

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054

Fecha: 30/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 021 1999 00654	Ejecutivo Singular	JARDINES DE PAZ S.A	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S.P	Auto decide recurso RESUELVE: 1. MANTENER lo decidido en providencia del 11 de enero pasado, conforme a lo decidido. 2. NEGAR la concesión del recurso de Apelación, conforme a lo indicado en precedencia. 3. Infórmese a las entidades bancarias sobre las medidas adoptadas con relación a su petición.	29/04/2024	1
11001 31 03 021 1999 00654	Ejecutivo Singular	JARDINES DE PAZ S.A	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S.P	Auto resuelve renuncia poder Acéptase la renuncia presentada por el apoderado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., Dr. FABIÁN ANDRÉS RESTREPO, recuérdese que la renuncia solo pone fin al mismo, luego de su decreto 5 días después.	29/04/2024	1
11001 31 03 021 1999 00654	Ejecutivo Singular	RODRIGO PEREZ YOSA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S.P	Auto ordena correr traslado OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrada Ponente: Dra. STELLA MARIA AYASO PERNETH, que devolvió las diligencias para resolver sobre el trámite dado a la nulidad planteada por el apoderado de la parte demandada en esta actuación... - CORRER traslado a la parte demandante del anterior incidente por el término legal de tres (3) días.	29/04/2024	1
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto decide recurso Atendiendo el informe Secretarial, y para resolver sobre los reiterados pedimentos en el mismo sentido presentados, por extemporáneos se RECHAZAN los recursos presentados por el togado CARLOS ALBERTO MANTILLA, pues nótese que disponía de tres (3) días para la censura, lo que hizo en inoportunidad pues los términos vencían a las 5:00 p.m. del día 8 de febrero de 2024.	29/04/2024	1
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto resuelve Solicitud En cuanto a la petición de resolver los recursos contra lo decidido en auto del 23 de octubre de 2023, observe el memorialista que las actuaciones a partir inclusive de las decisiones de dicha calenda fueron nulificadas en proveído del 2 de febrero pasado, en consecuencia no hay lugar a resolver.	29/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 022 2004 00450	Expropiación	CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA.	ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA	Auto resuelve Solicitud De la petición de terminación del proceso presentada por el togado CARLOS ALBERTO MANTILLA con fundamento en decisión del Consejo de Estado Sección Primera de fecha 15 de febrero de 2024, de nulidad de las resoluciones de expropiación minera del Ministerio de Minas y Energía, por Secretaría. - En todo caso, se solicita al abogado allegue tales documentos con la constancia de ejecutoria respectiva.	29/04/2024	1
11001 31 03 049 2022 00164	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	TEAM COLOMBIA 1 S.A.S	Auto resuelve intervención se RECONOCE al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. para todos los efectos legales como titular o subrogataria parcial del crédito, garantía y privilegio que le correspondan dentro del presente proceso ejecutivo singular a BANCOLOMBIA ejecutivo hasta la concurrencia del monto cancelado ... - Nada se resuelve frente al reconocimiento de personería en favor de HENRY MAURICIO VIDAL MORENO... - No se tiene en cuenta la liquidación del crédito a folio 28, pues fue presentada por el abogado VIDAL MORENO a quien no se le ha reconocido personería ...	29/04/2024	1
11001 31 03 049 2022 00248	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	WILSON HUMBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	Auto aprueba liquidación De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G. del P, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas ... - Remítase la actuación a la oficina de Ejecución del Circuito para lo de su cargo.	29/04/2024	1
11001 31 03 049 2023 00132	Divisorios	JOSE EDILBERTO ROBLES CASTRO	MIGUEL ANTONIO ROBLES CASTRO	Auto concede amparo de pobreza Atendiendo lo manifestado por el demandado RUFFO ALIRIO ROBLES CASTRO respecto de la falta de medios económicos para atender los gastos del proceso sin perjuicio de lo necesario para su propia subsistencia, el Juzgado CONCEDE el amparo de pobreza pedido por la citada demandada (artículos 151 y 152 del C.G.P.). Por consiguiente, se nombra como abogado en amparo de pobreza a Marino Barón Maldonado, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado.	29/04/2024	1
11001 31 03 049 2023 00166	Ejecutivo con Título Hipotecario	IDEAR NEGOCIOS S.A.S.	OLGA LUCIA CONTRERAS MATAMOROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 18 del mes de julio del año en curso, la cual será virtual. - Se tiene por notificado al demandado DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO (art. 8 Ley 2213 de 2022), quien dentro del término legal dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito.	29/04/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00675	Ordinario	MARIA BARBARITA PARDO ALBA	JOSE ARTURO HURTADO PACHON	Auto admite demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de MAYOR CUANTÍA - Requiere a la parte actora para que allegue los originales de los documentos base de la acción - Se reconoce personería a CRISTHIAN ALEJANDRO PUENTES HERRÁN como apoderada especial de la parte demandante, a quien se le reconoce personería en el presente asunto.	29/04/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO